

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 215 de fecha 17 de enero de 2014, que aprueba la Matriz Programática de Cultura y Bibliotecas Municipales año 2014.
- 3.- Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. 4° letra A.

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia de promover la diversidad de algunas instituciones de Temuco y participen de una expresión artístico - cultural callejera, celebrando la época de navidad 2014.
- 2.- Hacer partícipe a la ciudadanía de Temuco de una fiesta familiar, que desarrolle acciones culturales, musicales y se manifieste en el macro sector Centro de la ciudad de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad **"Navidad Cultural 2014"** que se realizará el 17, 18 y 19 de Diciembre del presente año en la plaza Teodoro Schmidt y Anibal Pinto, desde las 16:00 a 21:00 hrs.

Nombre de la Actividad	"Navidad Cultural 2014"
A quienes va dirigido	Niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores del macro sector centro y otros de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	Promover las tradiciones familiares navideñas, a través de música y canto coral navideño en el centro de la ciudad.
Objetivo Específico de la Actividad	Realizar presentación masiva en la plaza Teodoro Schmidt y Anibal Pinto, en conmemoración de navidad 2014, con villancicos, góspel, negro espiritual.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente y beneficiado en esta actividad, será de un total aproximado de 3.500 personas rotativas.
Gasto Programado	\$4.100.000.- total (cuatro millones cien mil pesos) Detalle de los gastos: Parrilla Artística \$2.150.000.- Gastos Operativos \$1.950.000.- sonido, iluminación, escenarios, generador eléctrico, colaciones.-
Evidencia de la Actividad	Material fotográfico, material audiovisual.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. - Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la Ley nº 19.886 y su Reglamento.

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de Costo 16.05.02, Sección "Eventos Culturales", Ítem 22.08.011.006, Servicio Producción de Eventos, por un valor de \$4.100.000, del presupuesto Municipal para el año 2014 de esta Municipalidad.

4.- Designase como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANÓTESE, COMUNÍQUES Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GFB/bcc

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dpto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RRPP
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

